

ANUNCIO DE CONVOCATORIA de JUNTA GENERAL ORDINARIA

INDO INTERNACIONAL, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 20 de Junio de 2006 en primera convocatoria, que se celebrará en el Auditorio Complejo de la Farga, sito en la calle Girona nº. 10 de L'Hospitalet, provincia de Barcelona, a las 18 horas, o en su caso, al siguiente día 21 de Junio de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación en su caso del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de esta Sociedad del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2005.
- 2.- Examen y aprobación en su caso del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas consolidadas del grupo liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2005.
- 3.- Aplicación de resultados.
- 4.- Examen de la Gestión Social.
- 5.- Retribución del Consejo de Administración.
- 6.- Autorización para la adquisición de acciones propias.
- 7.- Prórroga de Nombramiento de Auditor de las cuentas propias y de las consolidadas para el corriente año 2006.
- 8.- Facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en la cantidad máxima de 5.500.000 €, en una o varias veces y por el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General que lo acuerde. En cada decisión de aumento de capital, podrá establecerse las condiciones del mismo, acordarse una prima de emisión, un desembolso total o parcial en el marco de la vigente legislación y adaptar el artículo 5º de los Estatutos sociales al aumento de capital acordado y desembolso efectuado.
- 9.- Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales a los solos efectos de incluir en el mismo, la autorización al Consejo de Administración objeto del precedente punto del orden del día, precisándose el alcance de dicha autorización y las facultades que comprende.
- 10.- Delegación para la elevación a público de los acuerdos que procedan.

A los efectos previstos en la vigente legislación se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado aprobar un informe favorable para la modificación estatutaria que se propone, así como el texto que se someterá a decisión de la Junta General del artículo quinto de los estatutos sociales, en el que se incluye la autorización al Consejo de Administración para realizar tales aumentos de capital.

A partir de la publicación del presente anuncio, estará en el domicilio social a disposición de los Accionistas, quienes tendrán derecho a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito

- a) La documentación correspondiente a las Cuentas anuales e Informe de Gestión a que hacen referencia los Puntos 1, 2 y 3 del precedente Orden del Día, incluyendo los Informes de Auditoría tanto de las cuentas propias como de las consolidadas.
- b) el Informe de Gobierno Corporativo,
- c) el Informe favorable del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta y el texto integro del Artículo de los Estatutos Sociales con el redactado que se propone
- d) El redactado de los acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta General.

Asimismo se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que dichos documentos se pondrán además a su disposición en la página web de la Sociedad (www.indo.es), teniendo asimismo acceso a otros documentos que puedan ser de su interés, incluyendo el informe de gobierno corporativo del ejercicio de 2005. En la propia página web los Sres. Accionistas que así lo deseen pueden consultar el Reglamento de la Junta General, en el que se regulan las cuestiones relativas a la misma.

Se recuerda el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas Generales.

L'Hospitalet a doce de Mayo de 2006

Por el Consejo de Administración

El Secretario

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, acordó emitir informe favorable sobre la modificación estatutaria propuesta, consistente en la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital

social, dentro de los límites y plazos previstos en la vigente legislación. La concesión de esta autorización se consideró oportuna para que el Consejo de Administración, a la vista de las necesidades de la compañía, pudiera decidir en cualquier momento la realización de un aumento de capital, sin necesidad de cumplir con los laboriosos trámites de convocatoria de una Junta General, lográndose así una mejor eficiencia y rapidez en la toma de decisión correspondiente. A tal efecto, aprobó proponer a la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo:

“ARTICULO QUINTO.- El capital social se fija en la suma de 11.130.000 Euros y está representado por 11.130.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscrito y desembolsado. Los valores que representan el capital social se encuentran inscritos en el correspondiente Registro Contable a cargo del Servicio de Liquidación y Compensación de Valores.

El Consejo de Administración, está facultado para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta que ha concedido esta autorización, es decir, el día 20 de Junio de 2006, en la cantidad máxima de 5.500.000,00 Euros. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo también ofrecer a terceros las acciones sobrantes en caso de suscripción incompleta por los accionistas en uso de su derecho preferente.

El Consejo de Administración podrá en cada ocasión adaptar el presente artículo al aumento de capital acordado y solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, quedando para ello facultado tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

Hospitalet de Llobregat, a 28 de Marzo de 2006

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA SU
APROBACION:**

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2005

SEGUNDO.- Aprobar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2005.

TERCERO.- Aplicar el beneficio obtenido por la entidad jurídica INDO INTERNACIONAL S.A. que asciende a 4.245.848,89 Euros de la siguiente forma;

A Dividendos

1.113.000,00 Euros

A Reservas libre disposición 3.132.848,89 Euros

Asimismo se acuerda que los beneficios correspondientes a los estados contables y financieros consolidados del Grupo liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. que ascienden a 7.626.881,21 Euros se apliquen de la siguiente forma:

A Dividendos 1.113.000,00 Euros

A Reservas libre disposición 6.513.881,21 Euros

Dado que se ha pagado como Dividendo a cuenta un importe de 556.500,00 Euros, la diferencia hasta completar los 1.113.000,00 Euros, se pagará dentro de la primera quincena de julio.

CUARTO.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2005.

QUINTO.- Fijar en 210.000,00 Euros, la retribución del Consejo de Administración durante el corriente ejercicio de 2006, facultando al propio Consejo de Administración para la distribución de la misma entre los Consejeros y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración en la forma que estime pertinente.

SEPTIMO.- Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de dos Euros y catorce Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2007.

OCTAVO.- Prorrogar el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2006.

NOVENO.- Facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 5.500.000,00 Euros. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones y quedará facultado para ofrecer a terceros las acciones no

suscritas por los Accionistas dentro del plazo legal concedido para el ejercicio del derecho preferente de suscripción.

El Consejo de Administración podrá solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

El Consejo de Administración estará facultado también para designar entre cualquiera de sus miembros a la persona o personas que haya de ejecutar cualquiera de los acuerdos que se adopten en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General y, especialmente, el cierre del aumento de capital.

DECIMO.- Modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO.- El capital social se fija en la suma de 11.130.000 Euros y está representado por 11.130.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscrito y desembolsado. Los valores que representan el capital social se encuentran inscritos en el correspondiente Registro Contable a cargo del Servicio de Liquidación y Compensación de Valores.

El Consejo de Administración, está facultado para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta que ha concedido esta autorización, es decir, el día 20 de Junio de 2006, en la cantidad máxima de 5.500.000,00 Euros. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo también ofrecer a terceros las acciones sobrantes en caso de suscripción incompleta por los accionistas en uso de su derecho preferente.

El Consejo de Administración podrá en cada ocasión adaptar el presente artículo al aumento de capital acordado y solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, quedando para ello facultado tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y

Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

DECIMOPRIMERO.- Delegar al Secretario del Consejo de Administración Don Luis Francisco Marimón Garnier y al Presidente del Consejo de Administración Don Jorge Cottet Sebile, indistintamente, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes Escrituras Notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad.